

Expediente: **3703/24**

Carátula: **ELIAS LUCIANO DANIEL C/ MILAGRO ROCIO QUINTEROS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **16/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266389850 - ELIAS, LUCIANO DANIEL-ACTOR/A

90000000000 - QUINTEROS, MILAGRO ROCIO-DEMANDADO/A

90000000000 - QUINTEROS, RAMONA ROSA-DEMANDADO/A

20323655694 - GALENO SEGUROS, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3703/24



H102346094149

JUICIO: ELIAS LUCIANO DANIEL C/ MILAGRO ROCIO QUINTEROS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 3703/24 - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN XVI NOM.-

San Miguel de Tucumán, 14 de abril del 2026, siendo día y hora fijados por S.S. para la reanudación de la Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas prevista para los autos del rubro, se procede a su realización de manera presencial en Sala de Audiencias del 2do. Piso del Palacio de Tribunales. Se encuentran presentes por el el **Juzgado Civil y Comercial común XVI Nominación: Juez Dr. Daniel Lorenzo Iglesias**; y por la **Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4**, la audiencista Valentina Paraván. Asimismo, lo hace el **Dr. Gerardo Esteban Pregot Buriiek**, apoderado de la parte actora y el **Dr. Matías Ortiz de Rosas**, apoderado de Galeno Seguros S.A.

Se otorga al letrado Pregot Buriiek un plazo cinco (5) días, a fin de que adjunte los comprobantes de pago de los recaudos legales por apersonamiento.

Se hace constar que en el día de la fecha, ante S.S. Dr. Daniel Lorenzo Iglesias, tuvo lugar la segunda audiencia. No se presentó el testigo ofrecido en el cuaderno N° A6. Se resolvió ampliar el plazo de producción de prueba a los fines de producir la prueba pericial médica y contable. Se adjunta el video de la audiencia a la presente actuación. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia. SECRETARÍA.

Actuación firmada en fecha 15/04/2026

Certificado digital:

CN=VAZQUEZ PAZ Martin Ezequiel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20337557067

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.